

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43207 MADRID

El Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley concursal,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1398/2019 por auto de fecha 17 de noviembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de don MIGUEL LAGARES DEL CACHO por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 249, 474 Y 475 del TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200057377-1